



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

VISTO el Expediente N° 1832-D-15-02369, en el que se tramita la Aprobación de la Estructura Curricular de Bachilleres de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 promueve políticas de mejoramiento de la calidad y de cumplimiento de la obligatoriedad en la educación secundaria, expresadas en Acuerdos Federales en el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria, que define metas y garantiza financiamiento de las acciones propuestas para el cumplimiento de las mismas;

Que la Provincia de Mendoza ha desarrollado en el Nivel Secundario un proceso igualador que garantiza el derecho a la educación, trayectorias escolares continuas y completas y una formación relevante para nuestros adolescentes y jóvenes centrada en la incorporación de las competencias necesarias para ejercer ciudadanía, continuar estudios superiores e incorporarse en el mundo del trabajo;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (art. 32) define que la Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo;

Que dicha Ley establece que el Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen la revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y de calidad;

Que el Consejo Federal de Educación a través de la Resolución N° 84-CF-09 "Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria", establece para la Educación Secundaria las Orientaciones que se certificarán con el título de Bachiller;

Que la Comisión Federal de Construcción Curricular ha elaborado Marcos de Referencia para las Orientaciones de la Educación Secundaria aprobadas por el Consejo Federal de Educación;

Que tanto la obligatoriedad y la universalidad como los procesos de transformación de la educación secundaria requieren de condiciones de institucionalidad para que cada escuela impulse a su interior la implementación de los cambios necesarios que garanticen una organización pedagógica, democrática, inclusiva y de calidad;

Que la Resolución N° 0074-DGE-14, define implementar a partir del año 2014 el proceso de actualización curricular del Ciclo Básico y a partir del año 2015 el del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en forma gradual;

///...



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

- 2 -

RESOLUCIÓN N°

0326

Expediente N° 1832-D-15-02369
...///

Que el Gobierno Escolar de la Provincia de Mendoza aborda la transformación de la Escuela Secundaria, considerando al trabajo docente como garante de la igualdad educativa, de aprendizajes con calidad y del desarrollo de experiencias innovadoras;

Que la Comisión Curricular Mixta de Nivel Secundario constituida por representantes de la Dirección General de Escuelas y del S.U.T.E., ha desarrollado un proceso sostenido de trabajo y acuerdos que ha sido consensuado a través de consultas a equipos de Supervisión, Directivos, personal docente de todas las instituciones educativas y miembros de la Junta Calificadora de Méritos del Nivel Secundario Orientado;

Que las nuevas estructuras curriculares de cada uno de los Bachilleres del Ciclo Orientado exigen desarrollar procesos de reasignación y/o reubicación de docentes en cada una de las instituciones ad referéndum de la Junta Calificadora del Nivel Secundario;

Que la versión preliminar de los anexos de la presente Resolución ha sido puesta a consideración de los representantes del Consejo Provincial de Educación en diciembre de 2014;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Aprobar para todas las Escuelas Secundarias Orientadas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de Mendoza, las Estructuras Curriculares para los Bachilleres en: Economía y Administración, Comunicación, Educación Física, Lenguas, Agro y Ambiente, Turismo, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Naturales, Informática, Educación, Artes y que como Anexos I a XI respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Establecer para las Escuelas Secundarias Orientadas criterios de reasignación y/o reubicación, de los docentes que ocupan espacios curriculares en el 3er año del Ciclo Orientado y que modifican su denominación, carga horaria o localización en la estructura curricular, al aplicar las modificaciones aprobadas en el artículo precedente. Dichos criterios se detallan en Anexo XII de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. LIVIA SANDEZ de GARRO
Subsecretaría de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

ANEXO I: ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3	Proyecto Integrado de Ciencias Sociales	4	Formación Ética y Ciudadana	3
									Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2	Comunicación	3				
			Educación Tecnológica	3						
									Proyecto y Gestión de Microemprendimientos	4
TOTAL					Sistemas de Información Contable I (Pareja Pedagógica)	6/3	Sistemas de Información Contable II	6	Sistemas de Información Contable III	4
							Administración de las Organizaciones	4	Teoría y Práctica Impositiva	4
							Economía I	4	Economía II	4
							Derecho	4		
	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	10 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C

LIC. LIMA RABOSZ GARNI
Subsecretaria de Evaluación y Desarrollo
v Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO II ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN COMUNICACIÓN

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Clencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	História	3	História	3	Formación Ética y Ciudadana	3
									Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2			Comunicación	3	Comunidad y Medios de Comunicación	3
			Educación Tecnológica	3						
							Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
TOTAL					Comunicación, Cultura y Sociedad	4	Medios y Representaciones Sociales	3	Producción y Gestión de la Comunicación	5
					Taller de Producción de Medios: Radio	4	Producción y Diseño Multimedial	4	Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria	4
							Taller de Producción de Medios: Gráfica	4	Taller de Producción de Medios: Audiovisuales	4
	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C



M. INÉS DE GARRO
Subsecretaria de Planeamiento
ENSEÑANZA Media Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

[Signature]
Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO III ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	4			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	4	Proyecto Integrado: Ciencias Sociales	4	Formación Ética y Ciudadana	3
							Psicología	3	Formación para la Vida y el Trabajo	4
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2						
			Educación Tecnológica	3						
							Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA					Prácticas Deportivas y Atléticas I (deportes convencionales)	3	Historia de la Educación Física	3	Marco Institucional y Legal de la Educación Física	3
					Prácticas Recreativas y Culturales	3	Prácticas Deportivas y Atléticas II (deportes no convencionales)	3	Prácticas Deportivas y Acuáticas (deportes en el medio natural)	4
							Prácticas Gimnásticas I	4	Prácticas Gimnásticas II	4
									Proyecto Sociocomunitario de Educación Física	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C



LIC. LIVIA SÁNCHEZ DE GABRIEL
 Subsecretaría de Desarrollo
 y Evaluación de la Calidad Educativa
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA INÉS ABRIL DE VOLLMER
 DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO IV ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN LENGUAS

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	3	Matemática	3
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	4
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	4			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	4	Proyecto Integrado: Ciencias Sociales	6	Formación Ética y Ciudadana	3
							Psicología	3	Formación para la Vida y el Trabajo	4
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
FORMACIÓN ESPECÍFICA			Comunicación Social	2					Tecnologías de la Información y la Comunicación (Pareja Pedagógica)	3/3
			Educación Tecnológica	3						
					Lengua y Cultura Francesa I	3	Lengua y Cultura Francesa II	3	Lengua de Señas	4
					Lengua y Cultura Inglesa I	3	Lengua y Cultura Inglesa II	5	Literatura y Cine	4
TOTAL							Lengua y Cultura Portuguesa I	4	Lengua y Cultura Portuguesa II	4
	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	10 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C



Lic. LIVIA BANDEZ DE GARRO
Subsecretaría de Planeamiento
Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Carina Mazzoni
PROFESORA INSEGNANTE DE VOLVER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

ANEXO V: ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales Geografía	6			Geografía	3			Economía Social	3
	Ciencias Sociales Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3	Formación Ética y Ciudadana	3		
									Formación para la Vida y el Trabajo	3
					Física	4				
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	4	Biología	4		
					Química	4	Química	4		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Comunicación Social	2					Comunicación	3
			Educación Tecnológica	3			Ciencias y TIC (Pareja pedagógica)	3/3		
					Agroecosistemas	4	Sistemas Agroambientales	5	Procesos Productivos	4
TOTAL							Problemáticas Socioambientales	3	Agricultura Familiar y Desarrollo Sustentable	4
							Desarrollo Regional (Pareja Pedagógica)	3/3	Taller de Investigación sobre Problemáticas Ambientales y Rurales Locales	5
									Organización Social de la Ruralidad	3
	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C



RICARDO LIVIO SÁNCHEZ DE TORRO
Subsecretario de Evaluación y Desarrollo
Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

MARINA INÉS AGUIRRE VOLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

ANEXO VI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN TURISMO

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	3	Matemática	3
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	4	Geografía	4	Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	4	Historia	4	Formación Ética y Ciudadana	3
									Formación para la Vida y el Trabajo	4
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2						
			Educación Tecnológica	3						
							Tecnologías de la Información y la Comunicación	3	Recursos Turísticos	3
					Introducción al Turismo	3	Lógica y Epistemología	4	Patrimonio Turístico	3
					Sociedad y Turismo	3	Psicología Social del Turismo	3	Servicios Turísticos	3
							Coordinación Turística	3	Desarrollo Turístico de Mendoza	3
									Proyecto Sociocomunitario en Turismo	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 s.C	12 espacios curriculares	38 Hs.C



Lic. MARIA INÉS ABRILE DE VOLLMER
Subsecretaria de
Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Lic. María Inés Abrile de Vollmer
Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

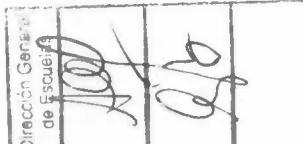
19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

ANEXO VII ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	3	Matemática	3
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	4	Geografía	4	Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	4	Historia	4	Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4			Formación Ética y Ciudadana	3
					Biología	3				
							Química	4		
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2			Ciencias Sociales y TIC (Pareja Pedagógica)	3/3		
			Educación Tecnológica	3						
FORMACIÓN ESPECÍFICA					Sociología	3	Psicología	3	Filosofía	4
					Culturas Juveniles	3	Lógica y Epistemología	4	Geografía: Problemáticas Latinoamericanas	3
							Instituciones, Política y Sociedad	3	Historia de América Latina	3
									Organización del Territorio Mendocino	3
									Proyecto Sociocomunitario	4
TOTAL	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	12 espacios curriculares	38 Hs.C



Lic. LIMA SÁNCHEZ de GARRO
Responsable de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARÍA INÉS ABRIL DE VOLLMER
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO VIII ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

	PRIMERO	H/C Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3	Formación Ética y Ciudadana	3		
									Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	4	Biología	4		
					Química	4	Química	4		
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2					Comunicación	3
			Educación Tecnológica	3						
FORMACIÓN ESPECÍFICA							Ciencias Naturales y TIC (Pareja Pedagógica)	3/3		
					Salud Integral y Adolescencia	4	Física	4	Salud y Sociedad	4
							Construcción Social del Conocimiento en Ciencias Naturales	3	Proyecto de Intervención Comunitaria desde las Ciencias Naturales	4
							Metodologías, Prácticas e Instrumentos en Ciencias Naturales	4	Ciencias de la Tierra	4
									Problemáticas Socio-Ambientales	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38Hs.C	9 espacios curriculares	38Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C



LINA MARIA BANDEZ DE GARCIA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

PIRE MARIA IRIS APARICIO DE VOLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO IX ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN INFORMÁTICA

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	3
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia- Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3	Proyecto Integrado de Ciencias Sociales	4	Formación Ética y Ciudadana	3
									Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4				
					Biología	3				
							Química	4		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2					Comunicación	3
			Educación Tecnológica	3						
					Tecnologías de la Información y la Comunicación	3	Tecnología, Sociedad y Conocimiento	4		
					Procesamiento Digital	5	Producción Multimedial	4	Arquitectura de Hardware	4
							Funcionamiento de Sistemas Digitales	4	Sistemas Digitales y Redes	3
							Resoluciones Lógicas	5	Programación	4
									Desarrollo de Sistemas Digitales	3
	TO TAL	9 espacios curriculares	38HsC	9 espacios curriculares	38HsC	11 espacios curriculares	38Hs.C	10 espacios curriculares	38HsC	12 espacios curriculares

Escuela General de Escuelas

Lic. LINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ
Subsecretaria de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. MARIA INÉS ABREU DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO X ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN EDUCACIÓN

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	3	Matemática	3
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	4	Geografía	4	Economía Social	3
	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Ciencias Sociales: Historia-Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	4	Historia	4	Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Física	4			Formación Ética y Ciudadana	3
					Biología	3				
							Química	4		
	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2	Educación Artística (A, B, C) Teatro, Música, Artes Visuales	2	Prácticas Artísticas	3				
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Educación Artística Teatro, Música, Artes Visuales	2								
			Comunicación Social	2					Comunicación	3
			Educación Tecnológica	3						
							Educación y TIC (Pareja Pedagógica)	3/3		
TOTAL					Procesos Educativos	3	Perspectivas Pedagógicas Globales	3	Filosofía	4
					Educación y Contextos	3	Lógica y Epistemología	4	Perspectivas Pedagógicas Argentinas y Latinoamericanas	3
							Psicología	3	Problemáticas Educativas Contemporáneas en Contexto (Pareja Pedagógica)	3/3
									Proyecto Socioeducativo	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38 Hs.C	9 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38 Hs.C	11 espacios curriculares	38Hs.C	12 espacios curriculares	38 Hs.C



LEONARDO GARCÉS DE BARRO
Subsecretario del Planeamiento
Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Claudia Vollmer
Prof. MARÍA INÉS ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

ANEXO XI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ARTE- ARTES VISUALES

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	3	Química	4	Formación Ética y Ciudadana	3
					Física	4				
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Formación Ética y Ciudadana	3
	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3			Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Prácticas Artísticas	3	Producción Artística Interdisciplinaria (Pareja Pedagógica)	3/3	Arte y Cultura Latinoamericana	4
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2								
			Comunicación Social	2			Comunicación	3		
									Economía Social	3
			Educación Tecnológica	3			Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA					Lenguaje de las Artes Visuales	4	Lenguaje de las Artes Visuales	3	Artes Visuales e Imagen Digital	4
					Producción en Artes Visuales	4	Producción en Artes Visuales	4	Proyecto de Producción y Gestión en Artes Visuales (Pareja Pedagógica)	4/4
							Artes Visuales y Contexto	4	Lenguaje Artístico Complementario	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38Hs.C	9 espacios curriculares	38H	11 espacios curriculares	38HsC	11 espacios curriculares	38HsC	11 espacios curriculares	38HsC

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

LIC. MARINA SÁNCHEZ DE GARRO
SUSTENTANTE DE Planeamiento
Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Claus



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 0326

ANEXO XI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ARTE - MÚSICA

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	3	Química	4		
					Física	4				
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Formación Ética y Ciudadana	3
	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3			Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Prácticas Artísticas	3	Producción Artística Interdisciplinaria (Pareja Pedagógica)	3/3	Arte y Cultura Latinoamericana	4
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2								
FORMACIÓN ESPECÍFICA		Comunicación Social	2				Comunicación	3		
									Economía Social	3
		Educación Tecnológica	3				Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
TOTAL					Lenguaje Musical: Audioperceptiva, Lectoescritura y Análisis	4	Lenguaje Musical: Audioperceptiva, Lectoescritura y Análisis	4	Música, Producción y Post-Producción Digital	4
					Producción Musical: Conjuntos Instrumentales Y Vocales	4	Producción Musical: Conjuntos Instrumentales y Vocales	4	Proyecto de Producción y Gestión Musical (Pareja Pedagógica)	4/4
							Música y Contexto	3	Lenguaje Artístico Complementario	4
9 espacios curriculares		38HC	9 espacios curriculares		38HC	11 espacios curriculares		38HC	11 espacios curriculares	



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

- 3 -

ANEXO XI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ARTE - TEATRO

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	3	Química	4		
					Física	4				
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Formación Ética y Ciudadana	3
	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3			Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Prácticas Artísticas	3	Producción Artística Interdisciplinaria (Pareja Pedagógica)	3/3	Arte y Cultura Latinoamericana	4
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2								
		Comunicación Social	2				Comunicación	3		
									Economía Social	3
		Educación Tecnológica	3				Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA					Lenguaje Teatral	4	Lenguaje Teatral	4	Teatro y Producción Multimedial	4
					Producción Teatral	4	Producción Teatral	4	Proyecto de Producción y Gestión en Teatro (Pareja Pedagógica)	4/4
							Teatro y Contexto	3	Lenguaje Artístico Complementario	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38HC	9 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Cecilia



GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° 0326

- 4 -

ANEXO XI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ARTE – ARTES AUDIOVISUALES

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	3	Química	4		
					Física	4				
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Formación Ética y Ciudadana	3
	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3			Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Prácticas Artísticas	3	Producción Artística Interdisciplinaria (Pareja Pedagógica)	3/3	Arte y Cultura Latinoamericana	4
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Comunicación Social	2			Comunicación	3		
									Economía Social	3
			Educación Tecnológica	3			Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA					Lenguaje Audiovisual: Musicalización y Sonorización	4	Lenguaje Audiovisual: Artes Visuales e Imagen Digital	4	Lenguaje Audiovisual: Dirección Actoral	4
					Producción en Artes Audiovisuales	4	Producción en Artes Audiovisuales	4	Proyecto de Producción y Gestión en Artes Audiovisuales (Pareja Pedagógica)	4/4
							Artes Audiovisuales y Contexto	3	Lenguaje Artístico Complementario	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38HC	9 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC	11 espacios curriculares	38HC





GOBIERNO DE MENDOZA

Dirección General de Escuelas

19 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°

0326

- 5 -

ANEXO XI ESTRUCTURA CURRICULAR DEL BACHILLER EN ARTE – DISEÑO

	PRIMERO	H/Ca Sem	SEGUNDO	H/Ca Sem	TERCERO	H/Ca Sem	CUARTO	H/Ca Sem	QUINTO	H/Ca Sem
FORMACIÓN GENERAL	Lengua	6	Lengua	7	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
	Matemática	6	Matemática	7	Matemática	4	Matemática	4	Matemática	4
	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3	Lengua Extranjera	3
	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	5	Biología	3	Química	4		
					Física	4				
	Ciencias Sociales: Geografía	6			Geografía	3			Formación Ética y Ciudadana	3
	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia y Formación Ética y Ciudadana	6	Historia	3			Formación para la Vida y el Trabajo	3
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2	Prácticas Artísticas	3	Producción Artística Interdisciplinaria (Pareja Pedagógica)	3/3	Arte y Cultura Latinoamericana	4
	Educación Artística (Teatro, Música, Artes Visuales)	2								
			Comunicación Social	2			Comunicación	3		
									Economía Social	3
			Educación Tecnológica	3			Tecnologías de la Información y la Comunicación	3		
FORMACIÓN ESPECÍFICA			Lenguaje del Diseño			4	Lenguaje del Diseño	4	Diseño y Producción Multimedial	4
			Producción en Diseño			4	Producción en Diseño	4	Proyecto de Producción y Gestión en Diseño (Pareja Pedagógica)	4/4
							Diseño y Contexto	3	Lenguaje Artístico Complementario	4
TO TAL	9 espacios curriculares	38 HC	9 espacios curriculares	38 HC	11 espacios curriculares	38 HC	11 espacios curriculares	38 HC	11 espacios curriculares	38 HC



Lic. MARIA SANDRA de GARRO
 Subsecretaría de Planeamiento
 / Evaluación de la Calidad Educativa
 IRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Lic. Inés Vollmer
 Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
 DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
 DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
 GOBIERNO DE MENDOZA



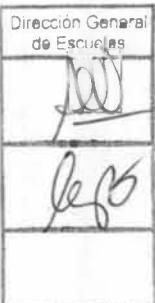
ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

**CRITERIOS DE REASIGNACIÓN Y/O REUBICACIÓN DEL TERCER AÑO
DEL CICLO ORIENTADO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

1. La propuesta de reasignación y/o reubicación en la misma escuela de los docentes que ocupan espacios curriculares que modifican su denominación, su carga horaria o su localización en la estructura curricular, realizada y enviada a la Dirección de Educación Secundaria por las autoridades de cada institución en diciembre, será revisada y aprobada por los miembros de la Junta Calificadora de Méritos quienes elaborarán un cronograma de citación a partir de la emisión de la presente Resolución.
2. Los docentes que reubiquen de 3er. a 5to. año, gozarán del derecho a la disponibilidad de sueldo por un año, de acuerdo a la normativa vigente, y durante el segundo año de disponibilidad podrán optar por cumplir sus horas en la escuela como horas institucionales de tutoría, con lo que percibirán su sueldo, o hacer uso de la disponibilidad, sin goce de sueldo. En el año 2017, al implementar el 5to año de la Secundaria Orientada, se harán cargo del espacio curricular asignado. Las horas que el docente ocupará en el proceso de reubicación serán bloqueadas hasta marzo de 2017.
3. Los docentes que disminuyen una hora de su actual espacio curricular, podrán optar por gozar del derecho a disponibilidad, de acuerdo a la normativa vigente, o pasar a cumplir sus horas en la escuela como horas institucionales de tutoría a partir del año 2015, hasta su definitiva reubicación.
4. A continuación se detalla para cada Bachiller la descripción de los espacios curriculares del 3er año del Nivel Polimodal pertinente (columna izquierda), y la correspondencia de espacios curriculares en el 3er año de la nueva Estructura Curricular (columna derecha) o la respectiva reubicación en 4to o 5to año.

Cient





ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

TERCER AÑO DEL CICLO ORIENTADO

BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

POLIMODAL EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES		BACHILLER EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	
(Microemprendimientos Pymes y Cooperativas, Gestión Contable Impositiva y Previsional, Informática Aplicada a la Gestión Organizacional, Gestión Contable Agraria, Gestión De Los RRHH, Comercio Exterior)			
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	4	FÍSICA	4
HISTORIA	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
		COMUNICACIÓN	3
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I	5	SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE I (Pareja pedagógica integrada por Prof. de SIC I -5 HORAS- y Prof. de Informática Aplicada a la Gestión -3 HORAS-)	5
INFORMÁTICA APLICADA A LA GESTIÓN	3		

- En aquellas instituciones donde el docente de L.A.C. es un profesor de arte se hará cargo del espacio Prácticas Artísticas y se crearán 3 horas para Comunicación.
- En las instituciones donde el docente de L.A.C. es un profesor de Comunicación, se hará cargo del espacio Comunicación y se crearán las horas de Prácticas Artísticas.
- En el espacio S.I.C.I, 3 de las 5 horas se comparten entre los docentes (S.I.C e Informática Aplicada a la Gestión) formando una pareja pedagógica que interactúa en el mismo horario frente a alumnos, lo que implica 5 horas de cursado para el alumno.



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

BACHILLER EN COMUNICACIÓN

POLIMODAL COMUNICACIÓN ARTES Y DISEÑO (Comunicación)		BACHILLER EN COMUNICACIÓN	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA Y TEATRO)	6	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
COMUNICACIÓN	3	COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD	4
TALLER DE RADIO	3	TALLER DE PRODUCCIÓN DE MEDIOS: RADIO	4

- El espacio Prácticas Artísticas será cubierto por el docente de Música o el de Teatro, el criterio a utilizar será priorizar antigüedad en la escuela.

BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA

POLIMODAL HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Actividad física y deportes - Deportiva, Recreación y Tiempo Libre)		BACHILLER EN EDUCACIÓN FÍSICA	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	3
HISTORIA I	4	HISTORIA	4
GEOGRAFÍA I	4	GEOGRAFÍA	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
HISTORIA DEL ARTE		PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE I	3	PRACTICAS DEPORTIVAS Y ATLÉTICAS I (DEPORTES CONVENCIONALES)	
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	3		3
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	3		
DIDÁCTICA	3		
		PRÁCTICAS RECREATIVAS Y CULTURALES	3

- Se crean 3 horas de Prácticas Recreativas y Culturales.



Luis



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

BACHILLER EN LENGUAS

POLIMODAL HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Inglés)		BACHILLER EN LENGUAS	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA*	3	FÍSICA	4
FÍSICO-QUÍMICA*	3		
HISTORIA I	4	HISTORIA	4
GEOGRAFÍA I	4	GEOGRAFÍA	4
HISTORIA DEL ARTE *	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES*	3	TIC de 5° (PAREJA PEDAGÓGICA INTEGRADA POR UN PROFESOR DE TIC Y UN PROFESOR DE COMUNICACIÓN a implementarse en 2017)	3
GEOGRAFÍA INGLESA Y NORTEAMERICANA	3		
LITERATURA EN LENGUA INGLESA	3	LENGUA Y CULTURA INGLESA I	3
LITERATURA ANGLOSAJONA I	3		
		LENGUA Y CULTURA FRANCESA I	3

- Se crea Lengua y Cultura Francesa I
- El Espacio Lengua y Cultura Inglesa I será cubierto por el docente de Geografía Inglesa y Norteamericana o el de Literatura en Lengua Inglesa o Literatura Anglosajona I, el criterio a utilizar priorizará la antigüedad en la escuela.
- *Estos espacios corresponden a planes de estudio de distintas escuelas de la Orientación en Inglés vigente.

BACHILLER EN AGRO y AMBIENTE

POLIMODAL EN CIENCIAS NATURALES, SALUD Y AMBIENTE (Agroecosistemas)		BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	3
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA I	4	BIOLOGÍA	4
FÍSICA I	4	FÍSICA	4



19 FEB 2015

- 5 -

RESOLUCIÓN N°

0326

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

QUÍMICA I	4	QUÍMICA	4
HISTORIA	4	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA	4	GEOGRAFÍA	3
		PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
BIOLOGÍA AGRÍCOLA *	4	AGROECOSISTEMAS	4
AGROECOSISTEMAS Y LAS NUEVAS TECNOLOGIAS*	4		

- Se crean 3 horas de Prácticas Artísticas
- *Estos espacios corresponden a planes de estudio de distintas escuelas de la Orientación en Agroecosistemas vigente.

POLIMODAL EN PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		BACHILLER EN AGRO Y AMBIENTE	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	3
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	5	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
		BIOLOGÍA	4
FÍSICA	4	FÍSICA	4
QUÍMICA	4	QUÍMICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA	3	GEOGRAFÍA	3
		PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
BASES BIOAGROPECUARIAS	5	AGROECOSISTEMAS	4
TIC	4	CIENCIAS Y TIC DE 4º AÑO (PAREJA CIENCIAS Y TIC a implementarse en 2016)	3

- Se crean los espacios Prácticas Artísticas y Biología.

BACHILLER EN TURISMO

POLIMODAL EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Turismo)		BACHILLER EN TURISMO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	4	FÍSICA	4
HISTORIA I	4	HISTORIA	4
GEOGRAFÍA I	4	GEOGRAFÍA	4



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

HISTORIA DEL ARTE / L. E.	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
TEORÍA Y TÉCNICA DEL TURISMO	3	INTRODUCCIÓN AL TURISMO	3
SOCIOLOGÍA	3	SOCIEDAD Y TURISMO	3

BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POLIMODAL EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Desarrollo Regional y Desarrollo Sociocomunitario)		BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	4	FÍSICA	4
HISTORIA	4	HISTORIA	4
GEOGRAFÍA	4	GEOGRAFÍA	4
HISTORIA DEL ARTE*	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES*	3		
SOCIOLOGÍA	3	SOCIOLOGÍA	3
PSICOLOGÍA SOCIAL*	3	CULTURAS JUVENILES	3
POLÍTICA ECONÓMICA*	3	CULTURAS JUVENILES	3
		INSTITUCIONES, POLÍTICA Y SOCIEDAD- 4º AÑO (a implementar en 2016)	3
		CIENCIAS SOCIALES Y TIC- 4º AÑO(a implementar en 2016)	3

- El docente de Lenguajes Artísticos y Comunicacionales, se hace cargo del espacio Prácticas Artísticas sólo en el caso que sea Profesor de Arte.
- Política Económica: cuando el docente a cargo es Licenciado o Profesor de Sociología se hace cargo del espacio Culturas Juveniles; cuando el docente a cargo es Profesor en Ciencias Económicas, Licenciado o Profesor en Ciencias Políticas y Administración Pública, Contador Público Nacional, se hace cargo del espacio **Instituciones, política y sociedad de 4º año**.
- En el caso de que el docente de Política Económica sea Profesor o Licenciado en Geografía se hará cargo del espacio **Ciencias Sociales y Tic de 4º año**.
- *Estos espacios corresponden a distintas orientaciones de la Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales vigente.



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES

POLIMODAL EN CIENCIAS NATURALES, SALUD Y AMBIENTE (Ciencias, Nutrición, Salud, Ambiente)		BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	3
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA I	4	BIOLOGÍA	4
FÍSICA I	4	FÍSICA	4
QUÍMICA I	4	QUÍMICA	4
HISTORIA	4	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA	4	GEOGRAFÍA	3
SALUD I*	4	SALUD INTEGRAL Y ADOLESCENCIA	4
METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS EN CIENCIAS NATURALES*	4		
ECOLOGÍA *	4	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	
			3

- Se crean 3 horas de Prácticas Artísticas.
- *Estos espacios corresponden a distintas orientaciones de la Modalidad de Ciencias Naturales, Salud y Ambiente vigente.

BACHILLER EN INFORMÁTICA

POLIMODAL PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Informática)		BACHILLER EN INFORMÁTICA	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	5	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
		BIOLOGÍA	3
QUÍMICA	4	QUÍMICA DE 4° AÑO	4
FÍSICA	4	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA	3	GEOGRAFÍA	3
		PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
TIC	4	TIC	3
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN *	5	PROCESAMIENTO DIGITAL	5
INTRODUCCIÓN BÁSICA DE SOFTWARE*	5		



19 FEB 2015

- 8 -

RESOLUCIÓN N°

0326

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

- El docente de Química de 3er año se reubica en Química de 4to año.
- Se crean 3 horas de Biología.
- Se crean 3 horas de Prácticas Artísticas.
- *Estos espacios corresponden a planes de estudio de distintas escuelas de la Orientación en Informática vigente.

BACHILLER EN EDUCACIÓN

POLIMODAL HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (Orientación Educación)		BACHILLER EN EDUCACIÓN	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	4	FÍSICA	4
HISTORIA I	4	HISTORIA	4
GEOGRAFÍA I	4	GEOGRAFÍA	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
HISTORIA DEL ARTE/LE	3		
TEORÍA DE LA EDUCACIÓN	3	PROCESOS EDUCATIVOS	3
SOCIOLOGÍA	3	EDUCACIÓN Y CONTEXTOS	3

- Lenguajes Artísticos y Comunicacionales reubica en Prácticas Artísticas cuando el docente a cargo es de algún lenguaje artístico, si fuese de Comunicación reubica en 5to. año en Comunicación.

BACHILLER DE ARTE: ARTES VISUALES

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (ARTES)		BACHILLER DE ARTE : ARTES VISUALES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3



19 FEB 2015

- 9 -

RESOLUCIÓN N°

0326

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR 4° AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON TALLER DE MUSICALIZACIÓN Y SONORIZACIÓN DE 5° (a implementarse en 2016)	3
COMUNICACIÓN	3		
MATERIALES, PROCESOS Y LENGUAJES	3	LENGUAJE DE LAS ARTES VISUALES (ACRECENTA UNA HORA)	4
		PRODUCCIÓN EN ARTES VISUALES	4



- La pareja pedagógica de Producción Artística Interdisciplinaria de 4º año se constituirá con el profesor de L.A.C. I de teatro y el profesor de Taller de Musicalización y Sonorización de 5º con 3 horas cada uno en el mismo tiempo y espacio.
- Se crean 4 hs. de Producción en Artes Visuales.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (INTEGRADA Y G. CULTURAL)		BACHILLER DE ARTE: ARTES VISUALES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA O TEATRO)	6	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
		PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4° AÑO (PAREJA PEDAGÓGICA CON OTRO LENGUAJE) A implementarse 2016.	3
COMUNICACIÓN	3	LENGUAJE DE LAS ARTES VISUALES	4
		PRODUCCIÓN EN ARTES VISUALES	4
TALLER DE PERIODISMO	3		





ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

- Producción Artística Interdisciplinaria de 4º año a cargo de una pareja pedagógica conformada por docentes de 2 lenguajes distintos a la titulación con 3 horas cada uno en el mismo tiempo y espacio.
- Se crean 4 hs. de Lenguaje de las Artes Visuales.
- Se crean 4 hs. de Producción en Artes Visuales.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: MÚSICA

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (ARTES)		BACHILLER DE ARTE : MÚSICA	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON L.A.C. PLÁSTICA (a implementarse 2016)	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA)	3	LENGUAJE MUSICAL	4
		PRODUCCIÓN MUSICAL: CONJUNTOS, INSTRUMENTOS Y VOCALES	4
MATERIALES, PROCESOS Y LENGUAJES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
COMUNICACIÓN	3		

- Producción Artística Interdisciplinaria de 4º año a cargo de una pareja pedagógica conformada por docentes de 2 lenguajes distintos a la titulación con 3 horas cada uno en el mismo tiempo y espacio.
- Se crean 4 hs. de Producción Musical, Conjuntos e Instrumentos Vocales.



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (INTEGRADA Y G. CULTURAL)		BACHILLER DE ARTE: MÚSICA	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA))	3	LENGUAJE MUSICAL	4
		PRODUCCIÓN MUSICAL: CONJUNTOS, INSTRUMENTOS Y VOCALES	4
COMUNICACIÓN	3		
TALLER DE PERIODISMO	3		

- Se crean 4 hs. de Producción Musical, Conjuntos e Instrumentos Vocales
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: TEATRO

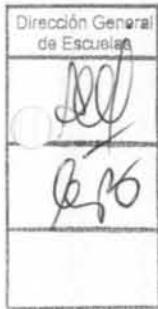
COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (ARTES)		BACHILLER DE ARTE : TEATRO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON L.A.C. PLÁSTICA A implementarse 2016	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	LENGUAJE TEATRAL	4
		PRODUCCIÓN TEATRAL	4
MATERIALES, PROCESOS Y LENGUAJES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
COMUNICACIÓN	3		



- Producción Artística Interdisciplinaria de 4º año a cargo de una pareja pedagógica conformada por docentes de 2 lenguajes distintos a la titulación con 3 horas cada uno, en el mismo tiempo y espacio.
- Se crean 4 hs. de Producción Teatral.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (INTEGRADA Y G. CULTURAL)		BACHILLER DE ARTE: TEATRO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	LENGUAJE TEATRAL	4
		PRODUCCIÓN TEATRAL	4
COMUNICACIÓN	3		
TALLER DE PERIODISMO	3		



Cecilia



19 FEB 2015

- 13 -

RESOLUCIÓN N°

0326

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

- Se crean 4 hs. de Producción Teatral.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: ARTES AUDIOVISUALES

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (ARTES)		BACHILLER DE ARTE : ARTES AUDIOVISUALES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN LA PAREJA PEDAGÓGICA CON LAC PLÁSTICA A implementarse 2016	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA)	3	LENGUAJE AUDIOVISUAL: MUSICALIZACIÓN Y SONORIZACIÓN	4
MATERIALES, PROCESOS Y LENGUAJES	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
		PRODUCCIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES	4
COMUNICACIÓN	3		

- Producción Artística Interdisciplinaria de 4º año a cargo de una pareja pedagógica conformada por docentes de 2 lenguajes distintos a la titulación con 3 horas cada uno en el mismo tiempo y espacio.
- Se crean 4 hs. de Producción en Artes Audiovisuales.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (INTEGRADA Y G. CULTURAL)		BACHILLER DE ARTE: ARTES AUDIOVISUALES	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA)	3	LENGUAJE AUDIOVISUAL: MUSICALIZACIÓN Y SONORIZACIÓN	4
		PRODUCCIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES	4
COMUNICACIÓN	3		
TALLER DE PERIODISMO	3		

- Se crean 4 hs. de Producción en Artes Audiovisuales.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: DISEÑO

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (DISEÑO)		BACHILLER DE ARTE : DISEÑO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO ó MÚSICA)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3



19 FEB 2015

- 15 -

RESOLUCIÓN N°

0326

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA ó TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON LAC PLÁSTICA a implementarse en 2016.	4
TALLER DE DISEÑO	3	PRODUCCIÓN EN DISEÑO	4
		LENGUAJE DISEÑO	4
COMUNICACIÓN	3		

- Se crean 4 hs. de Lenguaje Diseño.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: DISEÑO

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (INTEGRADO y GESTIÓN CULTURAL)		BACHILLER DE ARTE : DISEÑO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO ó MÚSICA)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA ó TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON LAC PLÁSTICA a implementarse en 2016.	4
		LENGUAJE DISEÑO	4
		PRODUCCIÓN EN DISEÑO	4
COMUNICACIÓN	3		
TALLER DE PERIODISMO	3		

- Se crean 4 hs. de Lenguaje Diseño.
- Se crean 4 hs. de Producción en Diseño.



ANEXO XII

Expediente N° 1832-D-15-02369

- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

BACHILLER DE ARTE: DISEÑO

COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO (ARTES)		BACHILLER DE ARTE : DISEÑO	
LENGUA Y LITERATURA I	4	LENGUA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA I	3	LENGUA EXTRANJERA	3
MATEMÁTICA I	4	MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	3	EDUCACIÓN FÍSICA	3
BIOLOGÍA	3	BIOLOGÍA	3
FÍSICA	3	FÍSICA	4
HISTORIA I	3	HISTORIA	3
GEOGRAFÍA I	3	GEOGRAFÍA	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (TEATRO ó MÚSICA)	3	PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	3
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES I (MÚSICA ó TEATRO)	3	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INTERDISCIPLINAR DE 4º AÑO, EN PAREJA PEDAGÓGICA CON LAC PLÁSTICA a implementarse en 2016.	4
MATERIALES, PROCESOS Y LENGUAJES	3	LENGUAJE DISEÑO	4
		PRODUCCIÓN EN DISEÑO	4
COMUNICACIÓN	3		

- Se crean 4 hs. de Producción en Diseño.
- En aquellas instituciones en que el docente de Comunicación no tenga posibilidad de reubicación en el Bachiller de Arte, reubica en horas disponibles en otro Bachiller.

LIC. LIVIA SANDEZ de GARRO
Subsecretaría de Planeamiento
y Evaluación de la Calidad Educativa
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Cecilia Vollmer]
Prof MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
DIRECTORA GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA